

**REGLAMENTO (CE) Nº 766/97 DE LA COMISIÓN**

de 28 de abril de 1997

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2251/92 relativo a los controles de calidad de las frutas y hortalizas frescas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas <sup>(1)</sup> y, en particular, sus artículos 7 y 10,Considerando que en el artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2251/92 de la Comisión <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3148/94 <sup>(3)</sup>, se establece la obligación de notificar a la Comisión los casos en que los productos procedentes de terceros países no sean conformes con las normas comunes de calidad; que, en la actualidad, dicha notificación a la Comisión se realiza por telefax; que esta forma de transmisión ya no satisface las exigencias del sistema de control de la calidad comercial; que, por consiguiente, procede utilizar el sistema IDES como única vía de notificación, con el fin de garantizar una transmisión rápida de los documentos y facilitar el análisis estadístico de los datos facilitados;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2251/92 se añadirá el párrafo siguiente:

«La notificación a la Comisión se realizará mediante el sistema *Interactive Data Entry System*, denominado "IDES".*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de septiembre de 1997.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 1997.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 297 de 21. 11. 1996, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 219 de 4. 8. 1992, p. 9.<sup>(3)</sup> DO nº L 332 de 22. 12. 1994, p. 28.